

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

**COMISION POLITICA ESPECIAL, 476a.
SESION**



Viernes 3 de diciembre de 1965,
a las 11 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 36 del programa:

La política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica (continuación):

a) Informes del Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica;

b) Informes del Secretario General 1

Presidente: Sr. Carlet R. AUGUSTE (Haití).

TEMA 36 DEL PROGRAMA

La política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica (continuación) (A/SPC/L.118):

a) Informes del Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica (A/5692, A/5707, A/5825 y Add.1, A/5932, A/5957);

b) Informes del Secretario General (A/5850 y Add.1, A/6025 y Add.1)

1. El Sr. HOVEYDA (Irán), hablando para plantear una cuestión de orden, señala que la intervención, en la sesión anterior, del representante del Uruguay, ex Presidente del Comité del Africa Sudoccidental, constituye un importante testimonio sobre la situación en Sudáfrica. En consecuencia, pide que esa declaración sea reproducida in extenso y distribuida entre los miembros de la Comisión antes de que terminen los debates actuales.

2. El Sr. ACHKAR (Guinea) estima asimismo que la declaración del representante del Uruguay tiene gran interés para los trabajos de la Comisión y apoya la solicitud del representante del Irán.

3. El PRESIDENTE propone que el acta taquigráfica de la sesión anterior sea distribuida entre todos los miembros de la Comisión.

Así queda acordado.

4. El Sr. PARTHASARATHI (India) subraya que la cuestión del apartheid ha adquirido una actualidad mayor este año debido a los acontecimientos sumamente graves que se han producido en una región vecina a Sudáfrica. La delegación de la India está convencida de que no se puede separar la cuestión del apartheid en Sudáfrica de los demás problemas coloniales y raciales de Africa. Las fuerzas reaccionarias del racismo, que han cometido un acto de piratería en Rhodesia del Sur, han sido apoyadas y estimuladas por la ayuda que reciben desde hace tiempo de las fuerzas del mundo occidental, en especial de Sudáfrica y de Portugal, como lo subrayó

la delegación de la India durante el examen de la cuestión de Rhodesia del Sur en el Consejo de Seguridad.

5. El representante de la India ha examinado con atención los informes del Comité Especial encargado de examinar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica y lo felicita por su contribución al estudio del problema. La delegación de la India apoya las recomendaciones contenidas en la tercera parte del documento A/5957.

6. El Sr. Parthasarathi recuerda que el Gobierno de la India fue el primero en tomar medidas económicas y políticas contra el régimen de Sudáfrica, mucho antes de que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad hicieran recomendaciones al respecto. Fue la India la que, en 1946, señaló por primera vez a la atención de la comunidad mundial la intolerable situación que reinaba en Sudáfrica. Posteriormente, el Gobierno indio ha aplicado plenamente todas las recomendaciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Por último, la India ha ofrecido una contribución voluntaria de 25.000 rupias en respuesta al llamamiento del Comité Especial cuando solicitó, en 1964, fondos para ayudar a las víctimas de la política de apartheid (véase A/5825, párr. 118).

7. Sin embargo, no basta con adoptar resoluciones en la Asamblea General o en el Consejo de Seguridad. Hace 19 años que las Naciones Unidas examinan esta cuestión; se han creado órganos especiales para estudiarla, se han preparado informes y se han aprobado resoluciones. Pero eso no ha impedido que los no blancos y los adversarios de la inhumana política del apartheid sean sometidos a una represión cada vez más cruel, a la vez que, en virtud de medidas ilegales, se someta a la servidumbre a la mayor parte de la población. Un régimen tan bárbaro sólo ha podido mantenerse porque el resto del mundo se ha abstenido de tomar medidas enérgicas para ponerle fin. Por no haber dado pruebas de decisión, nuestra generación es culpable de haber sacrificado la dignidad humana de 13 millones de personas.

8. Desde 1946, fecha en que las Naciones Unidas se ocuparon por primera vez de este problema, Sudáfrica ha respondido con indiferencia a todos los esfuerzos realizados por la Organización, mediante negociaciones, para restablecer los derechos y las libertades de aquellos que habían sido privados de ellos por la fuerza. Cuando se examinó la cuestión más amplia del apartheid, Sudáfrica no hizo sino fortificarse aún más en su actitud de desaffo. Cuando más se eleva la opinión pública en contra de la política de Sudáfrica, tanto más aumenta el número de víctimas de esa política. La resolución 1761 (XVII) de la Asamblea General fue aprobada con la esperanza de que la

mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas pudieran hacer comprender a Sudáfrica que no le convenía continuar desafiando a la Organización. Si todos los Estados Miembros hubieran aplicado cabalmente las medidas recomendadas por las Naciones Unidas, se hubiera evitado que millones de personas en Sudáfrica fueran víctimas de la tiranía y la opresión. Es lamentable que un puñado de Estados Miembros haya hecho caso omiso de esas recomendaciones o haya buscado excusas para no ponerlas en práctica, si bien deshaciéndose en expresiones de conmiseración por el desgraciado pueblo de Sudáfrica. La cuestión fue sometida al Consejo de Seguridad, puesto que la mayoría de los Estados Miembros estimaba, lo mismo que la delegación de la India, que había pasado el momento de las recomendaciones y era conveniente e incluso esencial adoptar las medidas coercitivas previstas en el Capítulo VII de la Carta. Sin embargo, debido a la falta de cooperación de algunos miembros permanentes, el Consejo de Seguridad no declaró que la situación en Sudáfrica constituía una amenaza a la paz.

9. Los informes del Comité Especial presentan un cuadro completo de los monstruosos actos perpetrados por el régimen racista en Sudáfrica, así como información detallada sobre el refuerzo del poderío militar del régimen sudafricano y las inversiones efectuadas por sociedades extranjeras en ese país. A la delegación de la India le preocupa gravemente observar que un pequeño número de Estados Miembros quebranta las recomendaciones de las Naciones Unidas, sigue suministrando armas a Sudáfrica o le ayuda a fabricarlas con objeto de suprimir a 13 millones de no blancos.

10. Los datos proporcionados por el Comité Especial no permiten llegar sino a una sola conclusión: la situación en la República Sudafricana constituye una grave amenaza para la paz. La delegación de la India apoya estas conclusiones y se pronuncia en pro de las medidas de carácter obligatorio previstas en el Capítulo VII de la Carta. Las sanciones económicas estipuladas en el Artículo 41 de la Carta son el único medio eficaz de resolver pacíficamente el problema. Sin embargo, si se desea que esas medidas sean efectivas, interesa que los Estados que tienen tradicionalmente relaciones comerciales y de otra índole con el Gobierno sudafricano contribuyan a su aplicación. El Comité de Expertos nombrado en virtud de la resolución 191 (1964) reconoció que la economía sudafricana era vulnerable en diversas esferas, a condición de que los principales asociados comerciales de Sudáfrica cooperasen en la aplicación de medidas de carácter económico. Sin embargo, algunos países interesados han formulado diversos pretextos para evitar su aplicación; se ha dicho, por ejemplo, que la aplicación de sanciones económicas contra Sudáfrica perjudicaría, en primer lugar, a la población a la que se decía querer ayudar. Pero la mayoría no blanca de Sudáfrica está dispuesta a imponerse privaciones para librarse de la esclavitud. La delegación de la India comparte la esperanza expresada por el Comité Especial en el párrafo 149 de su informe (A/5957) de que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General puedan aprobar y aplicar medidas eficaces en este Año de la Cooperación Internacional, de modo que la cooperación internacional se intensi-

fique mediante una acción positiva encaminada a eliminar los incalculables peligros del racismo en Sudáfrica y el pueblo de la República de Sudáfrica pueda desempeñar el papel que le corresponde en Africa y en el mundo.

11. El representante de la India recuerda asimismo que el Grupo de Expertos creado por el Secretario General de conformidad con la resolución 182 (1963) del Consejo de Seguridad, propuso que el Consejo invitara al Gobierno sudafricano a enviar representantes para participar en los debates iniciados dentro del marco de las Naciones Unidas, con objeto de crear una convención nacional plenamente representativa del conjunto de la población de Sudáfrica, que decidiría el porvenir del país. Ese grupo opinó que si el Gobierno sudafricano no respondía a esta invitación, el Consejo de Seguridad no tendría otro recurso que aplicar sanciones económicas. Pues bien, el Gobierno sudafricano se ha negado a responder a esta invitación.

12. Ante la negativa obstinada de Sudáfrica y la intensificación de su política racista, la delegación de la India estima que el único medio de que dispone la comunidad mundial para influir en el Gobierno de ese país es la aplicación de sanciones económicas eficaces en virtud del Capítulo VII de la Carta. Ya es hora de que el Consejo de Seguridad adopte medidas decisivas a este respecto. Los nuevos aplazamientos no harían sino aumentar la tirantez racial en Africa hasta estallar. Inspirándose en estas consideraciones, la delegación de la India recomienda a la Comisión que apruebe el proyecto de resolución A/SPC/L.118.

13. El Sr. LANNUNG (Dinamarca) recuerda que Dinamarca rechaza la discriminación racial así como cualquier otra forma de opresión. El pueblo danés condena firmemente el apartheid y tiene conciencia de los peligros incalculables que encierra esa política. En consecuencia, Dinamarca ha estado siempre dispuesta, dentro del límite de sus posibilidades, a participar en todos los esfuerzos realizados para hallar una solución equitativa y pacífica del problema del apartheid, y deplora que no se haya hecho ningún verdadero progreso desde que la Asamblea General examinó esta cuestión en su decimotercero período de sesiones. Sin embargo, aunque los esfuerzos realizados no han acercado a la solución del problema, han permitido esclarecer algunos de sus aspectos y, teniendo en cuenta estas precisiones, el Gobierno de Dinamarca ha reconsiderado su posición sobre la manera de encarar la solución del problema del apartheid.

14. El Sr. Lannung recuerda que el Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca manifestó, el 25 de septiembre de 1963, en la Asamblea General (1215a. sesión plenaria) que era partidario de que las Naciones Unidas adoptasen simultáneamente dos modos de acción: por una parte, se ejercería una fuerte presión en el Gobierno de Sudáfrica para obligarlo a renunciar a su política de apartheid, que es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y constituye una flagrante violación de los derechos humanos. Por otra parte, las Naciones Unidas se esforzarían por persuadir a los sudafricanos de que, una vez abolidos los principios inhumanos en que se inspira la República de Sudáfrica, todos los que quisie-

ran seguir viviendo en Sudáfrica podrían vivir allí en condiciones muy satisfactorias y prever un porvenir próspero.

15. El Gobierno de Dinamarca sigue creyendo que convendría seguir paralelamente esos dos modos de acción con el fin de establecer en Sudáfrica una comunidad que no se base sobre el concepto racial. Sin embargo, no es posible ignorar los hechos: a pesar de todos los esfuerzos de las Naciones Unidas, a pesar de la unánime condena pronunciada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los innumerables testimonios de la opinión mundial, el Gobierno de Sudáfrica persiste en su política inhumana e insensata. Se niega a establecer un diálogo con objeto de resolver el problema de Sudáfrica sobre bases que no sean la funesta política del apartheid.

16. En estas condiciones y teniendo en cuenta el constante empeoramiento de la situación en Sudáfrica, el Gobierno de Dinamarca ha llegado a la conclusión de que la situación que ha creado el Gobierno sudafricano constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Por lo tanto, la delegación de Dinamarca está dispuesta a apoyar una resolución por la que la Asamblea General señale a la atención del Consejo de Seguridad que la situación existente en Sudáfrica constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales y recomiende al Consejo de Seguridad que examine de qué manera podrían imponerse eficazmente a Sudáfrica las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta. Dinamarca apoyará toda resolución que apruebe el Consejo de Seguridad en ese sentido, y el pueblo danés está dispuesto a hacer todos los sacrificios necesarios para ejecutarla y llegar a resolver el problema del apartheid.

17. El Sr. ACHKAR (Guinea) señala a la atención de la Comisión la importancia excepcional de la declaración del representante de Dinamarca. La delegación de Guinea expresa su satisfacción por el hecho de que Dinamarca se coloque ahora en las filas de los militantes de la lucha antirracista. Así, ese país contribuye ampliamente a "desracificar" la lucha contra el racismo, y se disocia de los cómplices del régimen de Pretoria. Esa declaración debería ser publicada como documento oficial de la Comisión, dada su importancia histórica.

18. El representante de Guinea desea contestar a los argumentos aducidos por algunas delegaciones a los que se refirió en su declaración formulada de la 469a. sesión. En su carácter de Presidente del Comité Especial, el representante de Guinea tiene plena conciencia de las responsabilidades que ha asumido, así como de la misión que le ha sido confiada por Africa y por la comunidad mundial. Es imposible realizar esta misión sin dejar al descubierto las profundas raíces del racismo en Sudáfrica. El representante de Guinea se ha esforzado por cumplir esta tarea imparcialmente, y por no citar ningún hecho que no haya verificado.

19. En octubre de 1964, cuando el Gobierno laborista del Reino Unido impuso un embargo sobre las armas destinadas a Sudáfrica, el Comité Especial declaró su inquietud por el hecho de que Francia e Italia pudieran reemplazar al Reino Unido como proveedores de Sudáfrica. El Comité tomó nota de los boletines de

prensa referentes a la compra de aviones a reacción y de submarinos franceses, y de la intención de Italia de prestar ayuda técnica a Sudáfrica para montar una fábrica de construcciones aeronáuticas. En consecuencia, el Comité pidió al Secretario General que se sirviera transmitir a Francia e Italia, por conducto de la Mesa, un mensaje en el que se expresara la inquietud del Comité, y la esperanza de que esos países renunciaran a violar las resoluciones del Consejo de Seguridad. Francia no ha contestado y las armas francesas siguen acumulándose en Sudáfrica. Igualmente Italia guarda silencio, a la vez que sigue suministrando fondos destinados a la construcción, cerca de Johannesburgo, de la fábrica Atlas-Aircraft con licencia italiana.

20. El representante de Guinea espera con interés la respuesta del representante de Italia, que está inscrito en la lista de oradores. Asimismo, sería útil que Francia formulase una declaración. Sin duda invocará el argumento al que han renunciado el Reino Unido y los Estados Unidos de América: el principio de no intervención en los asuntos internos de un país. Pero no se trata de un solo país: los aviones a reacción y los submarinos que se suministran a Sudáfrica amenazan a todo el continente africano, y los africanos no han de olvidar el origen de esas armas. Las armas colonialistas ya han hecho correr demasiada sangre en Africa.

21. La delegación de Guinea ha escuchado con satisfacción las declaraciones formuladas en la 472a. sesión por la delegación japonesa, que recordó las medidas de discriminación de que había sido objeto el mismo pueblo japonés, así como los esfuerzos desplegados constantemente por el Japón para defender el principio de la igualdad racial, principalmente en la Conferencia de Versalles. El Sr. Achkar indica a este respecto que jamás ha dicho que el Japón fuese racista. Con todo, algunas de las declaraciones de la delegación japonesa, aun cuando no responden en forma precisa a las declaraciones de Guinea, han llegado al corazón de las delegaciones de los países africanos. En efecto, inquietaba a la delegación de Guinea advertir que, al parecer, el Japón se desligaba de su pasado y, de cualquier forma que sea, tendría motivo para regocijarse si, por sus declaraciones, hubiese contribuido en alguna medida a que ese país recordase los males del racismo.

22. El representante del Japón declaró en esa sesión que no se ha modificado la situación jurídica de los japoneses en la República de Sudáfrica, y que los japoneses jamás habían sido declarados "blancos" por el Gobierno de aquel país. Indudablemente el Gobierno japonés conoce mejor que nadie la situación a este respecto. No obstante, al parecer ha habido un equívoco en relación con lo que declaró el propio Sr. Achkar en la 469a. sesión. El representante de Guinea no dijo que la condición jurídica de los japoneses hubiese sido modificada, sino que los japoneses eran tratados en la República de Sudáfrica como blancos. Verdad es que no les es permitido contraer matrimonio con mujeres blancas o viceversa, y que no tienen derecho de voto en el país. No obstante, en virtud de decisiones administrativas dictadas por razones de interés comercial, los japoneses son admitidos en los hoteles y hospitales reservados a los

blancos, y pueden ejercer sus actividades en oficinas para cuya ocupación se prevé una estricta segregación racial. Así, pues, existe en este caso una asimilación que de hecho constituye un insulto a la dignidad del Japón y a la gran civilización japonesa, y los países africanos hubiesen deseado que los japoneses calificasen de absolutamente intolerable esta injuria incalificable. Con todo, la insigne hipocresía del régimen de Pretoria cuando menos permite recordar al Japón que el orgullo nacional japonés no debería aceptar tales atentados. El sitio del Japón está dentro del movimiento afro-asiático, principalmente en el plano comercial; el intercambio con Sudáfrica pertenece ya al pasado y de un solo golpe habrán de desaparecer todas las ventajas que de él se pueden sacar, cuando los pueblos africanos se levanten en masa contra los explotadores de Sudáfrica. El Japón haría bien en acordarse de ello, sobre todo cuando compre productos básicos como el azúcar y el hierro, de los que se dispone en muchos otros países.

23. La delegación de Guinea ha escuchado con satisfacción declarar al representante del Japón que su país ha declarado un embargo sobre los embarques de armas destinados a Sudáfrica. Igualmente el representante del Japón declaró que su país se ha abstenido estrictamente de efectuar inversiones en Sudáfrica. He aquí una actitud de la que cabe felicitar, no sin hacer observar, sin embargo, que el Japón otorga a la República de Sudáfrica licencias para fabricar ciertos vehículos y sobre todo camiones.

24. Cuando se habla de las sanciones económicas previstas en el Capítulo VII de la Carta, algunas grandes Potencias se manifiestan contra la aplicación de esas disposiciones. Ahora bien, estas sanciones figuran en la Carta que fue redactada por los mismos que se manifiestan hostiles a su aplicación. Es sabido que las sanciones económicas únicamente pueden ser ordenadas por el Consejo de Seguridad; con todo, la falta de una resolución del Consejo de ningún modo impide la acción unánime y universal contra Sudáfrica. Además, son precisamente aquellos que declaran que las sanciones sólo pueden ser adoptadas por el Consejo de Seguridad los que impiden a éste votar en favor de la resolución necesaria. Sería imposible denunciar en términos bastante enérgicos tal duplicidad.

25. Si el Japón aspira a representar en el Consejo de Seguridad al continente asiático para militar contra el apartheid y el colonialismo, puede tener la seguridad de que contará con el apoyo absoluto de la delegación de Guinea y, sin duda, con el de todos los países africanos. El representante de Guinea ha creído vislumbrar una luz de esperanza en las recientes declaraciones del Japón y se felicita de ello. En una época, el Japón prestaba ayuda material a los pueblos coloniales y acogía a los exiliados de los territorios coloniales. La delegación de Guinea no estima que por haber alcanzado el grado de desarrollo conocido, le sea posible al Japón olvidar sus grandes virtudes, y cabe esperar que desempeñe nuevamente el papel que le corresponde dentro de la familia de las naciones africanas y asiáticas.

26. Pasando a ocuparse de la declaración que formuló el representante del Reino Unido en la 472a. sesión, el representante de Guinea manifiesta que los

países africanos no pueden olvidar el importante apoyo que Lord Caradon ha aportado a la causa del anticolonialismo en las diversas funciones que ha asumido en las Naciones Unidas. Con todo, cuando en esa declaración Lord Caradon citó las conclusiones a las que había llegado el Grupo de Expertos creado por el Consejo de Seguridad, omitió mencionar una importante recomendación de dichos expertos, a saber, que en caso de que la República de Sudáfrica se negase a convocar, según se le pedía, una convención nacional en la que se reunieran todos los elementos de la población, a falta de otro medio pacífico, el Consejo de Seguridad debería recurrir a las sanciones económicas previstas en el Capítulo VII de la Carta^{1/}. Es sabido que, por carta del mes de noviembre de 1964^{2/}, el Gobierno de la República de Sudáfrica declaró su oposición a que se convocase la convención nacional prevista.

27. Igualmente el representante del Reino Unido declaró que había que evitar la imposición de sanciones económicas a la República de Sudáfrica, porque éstas serían perjudiciales a los intereses británicos. A esto agregó otro argumento, a saber, el de la pretendida necesidad de un bloqueo naval para lograr la aplicación de las sanciones. Este argumento es muy impugnable, pues, a menos que quienes sostienen esa tesis sepan que hay entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad determinados países que se proponen violar las medidas de embargo total, no se ve por qué razón ha de ser indispensable un bloqueo. En efecto, el bloqueo no tendría razón de ser si la decisión de imponer el embargo fuese adoptada por cada Estado con plena convicción. A fin de justificar su argumento, sería necesario que el representante del Reino Unido pudiese declarar a la Comisión que determinada Potencia, y no forzosamente el Reino Unido, se opondrá con certeza al embargo, hecho que no carecería de precedente, puesto que, por ejemplo, se advierte que Francia no ha aplicado el embargo sobre los armamentos. Fuera de tal indicación, el argumento carece de todo valor práctico.

28. Además de dar a entender que una situación que "perturba" seriamente la paz no constituía, de hecho, una amenaza a la paz, el representante del Reino Unido declaró que la aplicación de sanciones económicas sería extremadamente costosa y en sus argumentos hizo una insinuación, completamente gratuita, de que, por su insistencia, los países africanos correrían el riesgo de dividir a la Asamblea General y por consiguiente de alentar a la República de Sudáfrica. Hay en esto un manifiesto sofisma al que cabe replicar que, aunque el Reino Unido no estime que ha llegado el momento de actuar, no por ello ha de creerse que si determinadas Potencias no asumen desde ahora sus responsabilidades persistirá el statu quo. En efecto, si se sigue negando durante más tiempo al pueblo de Sudáfrica el beneficio de las libertades fundamentales, no es posible esperar que lo sufra con paciencia indefinidamente. Ese pueblo tiene derecho a recurrir a todos los medios de lucha, incluso, llegado el caso, la violencia; y, si así fuera, no de-

^{1/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, 19º año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1964, documento S/5658, párr. 121.

^{2/} *Ibid.*, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1964, documento S/6053.

jarfa de recibir el apoyo de todos los africanos, así como de algunos países de Asia y quizás aun de otros continentes. Resultará imposible entonces controlar la situación, y el Reino Unido, en particular, deberá renunciar a proteger los intereses británicos, que serán barridos junto con la prosperidad de Sudáfrica. Al lado de los sacrificios que exigiría semejante solución de la situación, los sacrificios que actualmente habría que hacer serían mínimos. Los problemas del Reino Unido son muy comprensibles, pero, como lo han declarado ya los países africanos, nadie se niega a ayudarlo a superar las dificultades que le acarrearía la aplicación de sanciones a la República de Sudáfrica. El Reino Unido debería haber aprendido las lecciones de la experiencia. Así como el nazismo podría haber sido abatido a tiempo al precio de sacrificios mínimos, el Reino Unido hubiese podido resolver el problema de la República sudafricana ya en 1948. Por no haber actuado a tiempo, el problema del apartheid ha llegado a ser de tal magnitud que el Reino Unido mismo es incapaz de resolverlo y, en el momento actual, los esfuerzos militares que serían indispensables para volver a la República de Sudáfrica a la razón serían mucho más importantes que si se hubiese actuado hace algunos años. Se ha producido una evolución análoga en Rhodesia del Sur y si en ese país el Gobierno rebelde del Sr. Smith está dispuesto en todo momento a disparar contra la enseña británica, ello se debe a que el Reino Unido en el curso de los años no ha dejado de abastecer los arsenales de Rhodesia.

29. En la reunión celebrada en Accra en octubre de 1965, los países miembros de la Organización de la Unidad Africana aprobaron una resolución en la que formulaban un llamamiento expreso a determinado número de países que seguan manteniendo relaciones comerciales con la República de Sudáfrica, e igualmente, pedían al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General que reconocieran la existencia en Sudáfrica de una grave amenaza contra la paz y la seguridad internacionales que requería la aplicación de sanciones. Los países africanos han pedido a las Naciones Unidas que se dé una respuesta clara a ese llamamiento. Ahora bien, el principal proveedor de armas del Gobierno de la República de Sudáfrica se obstina en guardar silencio. Los países africanos invitan a ese país, así como a los demás países mencionados en la resolución aprobada en Accra, a que adopten una actitud franca. Están ahora obligados ya sea a hacer lo que de ellos se espera o a declarar que están resueltos a oponerse a las aspiraciones del pueblo de Sudáfrica. En estas circunstancias, es esencial que los países que dicen haber impuesto un embargo sobre las armas destinadas a la República de Sudáfrica se atengan a una estricta interpretación de ese embargo y que, en particular, eviten excluir de dicho embargo las actividades de asistencia técnica. Los países africanos tendrían mayores seguridades de la buena fe de ciertos países si éstos, por otra parte, adoptasen medidas concretas que, por ejemplo, se tradujeran en el retiro de los agregados militares de la República de Sudáfrica o en la negativa a acoger en su territorio a sudafricanos como becarios para recibir formación en la policía o el ejército.

30. El representante de Guinea, pasando a presentar el proyecto de resolución A/SPC/L.118, del que es coautora su delegación, declara ante todo que es lógico que en el párrafo 1 de la parte dispositiva los autores reafirmen la resolución (1761 (XVII)) por la que la Asamblea General recomendó la aplicación de sanciones económicas y diplomáticas a Sudáfrica.

31. Igualmente es indispensable el párrafo 2 de la parte dispositiva por el continuo aumento de las inversiones en la República de Sudáfrica. Si se considera que los países de que se trata han seguido invirtiendo en la República de Sudáfrica millones de dólares con desprecio de los principios elementales de moral, parecerá sumamente moderada la redacción de ese párrafo.

32. El párrafo 3 se inspira en el hecho de que el Comité Especial aún puede prestar servicios tendientes a resolver el problema, por lo que cabe pedirle que continúe desempeñando sus funciones.

33. Por otra parte, en virtud del párrafo 4 de la parte dispositiva, la Asamblea General decidiría ampliar la composición de ese Comité. Cabe recordar, en efecto, que cuando se creó el Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica, resultó imposible tener en cuenta una distribución geográfica equitativa, dado que ninguna delegación de los países occidentales aceptó colaborar en los trabajos del Comité. Con todo, desde entonces, el Comité Especial se ha granjeado el reconocimiento general. Ahora es importante entablar, en el seno mismo de ese Comité, un diálogo con los países mencionados en el párrafo 4. Efectivamente, sería muy útil que en el Comité Especial estuviesen representadas ciertas grandes Potencias, principalmente algunas de las Potencias comerciales, y quizá incluso otros países como Dinamarca.

34. En virtud de los términos del párrafo 5 de la parte dispositiva, los autores piden a la Asamblea General que una vez más condene al Gobierno sudafricano por su actitud y por su política. Esto es lo menos que se puede hacer y, en espera de disponer de otros medios, es oportuno reafirmar toda la reprobación y la repulsión que inspira a la conciencia de la humanidad la política de apartheid.

35. El párrafo 6 ha sido inspirado por delegaciones que no son ni africanas ni asiáticas, sino de países que no permanecen inactivos ante la situación y que sinceramente buscan los medios de ponerle fin. A este respecto, el representante de Guinea recuerda que son muchos los que, aun entre los blancos de Sudáfrica, combaten la política de apartheid.

36. Por otra parte, en lo que atañe al párrafo 7, el representante de Guinea observa que los autores del proyecto han querido declarar que la situación en la República de Sudáfrica constituye una "amenaza" a la paz y la seguridad internacionales. En efecto, es precisamente este término el que figura en la Carta, y decir simplemente que la situación "perturba" la paz y la seguridad internacionales, equivaldría en cierto modo a consagrar una fórmula hipócrita que no puede menos que sembrar la confusión.

37. En el párrafo 8, los autores del proyecto piden a la Asamblea General que condene los actos de aquellos Estados que alientan al Gobierno sudafricano a persistir en su política. Así como muchas otras delegaciones, el representante de Guinea ha expuesto en detalle los actos de que se trata y es indudable que deben ser condenados.

38. Igualmente se imponen las disposiciones del párrafo 9, pues, de hecho, una vez aprobadas las resoluciones del Consejo de Seguridad, deberían ser automáticamente aplicadas. En este párrafo, los autores del proyecto no hacen sino reiterar las disposiciones que figuran en la resolución misma del Consejo, y, en particular, sus disposiciones van dirigidas a países tales como Francia e Italia, que públicamente condenan el apartheid pero que, al propio tiempo, procuran satisfacer sus intereses económicos.

39. En cuanto al párrafo 10, el representante de Nigeria expuso en la sesión celebrada la víspera todos los motivos que militan en favor de la petición que en él se formula. En efecto, conviene no olvidar que el Gobierno de la República de Sudáfrica, por su parte, destina sumas muy crecidas a la propaganda encaminada a justificar el apartheid.

40. En el párrafo 11 se formula un llamamiento a la cooperación de los organismos especializados de las Naciones Unidas y, a este respecto, cabe recordar con satisfacción que la mayoría de estos organismos han decidido expulsar de su seno a los representantes del Gobierno de Pretoria.

41. Por último, el párrafo 12 de la parte dispositiva es indispensable dado, por una parte, que la ampliación del número de miembros del Comité Especial normalmente implicaría un aumento de los servicios necesarios para sus trabajos y que, por la otra, los autores del proyecto no excluyen la necesidad de que el Comité Especial o el Consejo de Seguridad mismo tengan necesidad de hacer viajes.

42. Después de declarar que muchas delegaciones han pedido asociarse a los autores del proyecto de resolución A/SPC/L.118, el representante de Guinea termina expresando la esperanza de que este texto sea aprobado por una mayoría abrumadora.

43. El Sr. MATSUI (Japón), haciendo uso de la palabra en ejercicio de su derecho a contestar, destaca que el Japón está firmemente decidido a continuar oponiéndose a la política de apartheid de Sudáfrica. En lo que respecta a los puntos precisos señalados por el representante de Guinea en la declaración que acaba de hacer, la delegación japonesa los estudiará con toda la atención necesaria.

44. Tomando la palabra para formular una moción de orden, el Sr. HILMY (República Árabe Unida), apoyado por los Sres. NWALUKO (Tanzania), SANGHO (Malí) y XYDIS (Grecia), felicita al representante de Dinamarca por la posición adoptada por su país y pide que el texto íntegro de la declaración que pronunció durante la sesión sea distribuido como documento oficial de la Comisión Política Especial.

45. El PRESIDENTE propone que el acta taquigráfica de los debates de la 476a. sesión de la Comisión Política Especial se distribuya como documento oficial.

Así queda acordado.

46. El Sr. JOUEJATI (Siria) declara que la delegación de Siria apoya el proyecto de resolución A/SPC/L.118. Felicita al representante de Guinea por la declaración que acaba de formular, así como al representante de Dinamarca por la posición adoptada por su país respecto de la política de apartheid de Sudáfrica, que es totalmente contraria a las disposiciones fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. En efecto, el hecho de practicar, apoyar o aun disculpar el apartheid pone en peligro al mismo orden internacional. La simple condenación o las medidas a medias no constituirán obstáculos serios para esta política odiosa. Si la actitud de la minoría racista sudafricana se hubiera limitado a los prejuicios y al odio, sus protagonistas habrían podido ser considerados como enfermos, incapaces de comprender las tendencias de la evolución social. Pero esta actitud se ha convertido en política de usurpación, de represión y de agresión, y a 13 millones de no blancos inocentes se les niegan los derechos naturales a la libertad y a la libre determinación. Se trata de una tentativa profunda destinada a transtornar el curso de la evolución humana.

47. Innumerables medidas se han tomado en Sudáfrica para equilibrar la superioridad numérica de las víctimas y el régimen racista está orgulloso de su eficiencia. En el plano intelectual, se esfuerza por inculcar a los africanos, gracias al sistema de enseñanza, la idea de que les corresponde un lugar inferior en la sociedad. Se procura anular la personalidad africana con el propósito de eliminar toda protesta. En el plano militar, Sudáfrica acumula las armas destructivas más modernas con el fin de aplastar toda resistencia. En el plano científico, las investigaciones no se destinan a fines pacíficos, sino por el contrario, a fines militares y, en caso necesario, al genocidio. Por otra parte, se busca la inmigración blanca a fin de combatir la insuficiencia de personal especializado, al tiempo que los autóctonos no pueden siquiera convertirse en obreros calificados. Se han creado reservas para poder vigilar mejor a la población autóctona. Se han establecido restricciones inhumanas a los desplazamientos y a las asociaciones de la población negra con el propósito de suprimir toda idea de conciencia social y de solidaridad en la desgracia. Finalmente, Sudáfrica ha inventado una mística según la cual todas estas medidas son adoptadas en nombre de la civilización, para sofocar hasta las raras voces de la oposición que se levantan entre los blancos liberales.

48. Este orden social reaccionario es sostenido por las enormes sumas suministradas por el capital extranjero. Estas inversiones son seguras porque tienen el apoyo de la fuerza armada y son lucrativas porque aumentan en detrimento de los trabajadores autóctonos, que están prácticamente sometidos a la esclavitud. El hecho de que estas posibilidades, a pesar de su carácter criminal, atraigan todavía ciertas inversiones extranjeras demuestra claramente que los intereses materiales son más fuertes que la lealtad a la Carta de las Naciones Unidas.

49. Ante estas circunstancias, la Comisión Política Especial no puede sino otorgar su apoyo pleno a las recomendaciones del Comité Especial. Sin embargo,

algunos países ayudan a los opositores de la Carta recomendando que se hagan nuevos estudios. No es posible separar estos llamamientos encaminados a demorar una acción eficaz, de las afirmaciones del mismo Verwoerd según las cuales el Gobierno sudafricano avanza rápidamente hacia una autarquía económica y militar total. ¿Conviene, por lo tanto, esperar ahora a que Sudáfrica se convierta en una fortaleza inexpugnable?

50. En última instancia, la lucha de los mismos africanos y el apoyo que les proporcionen los Estados Miembros de las Naciones Unidas resolverán la cuestión.

51. El penetrante análisis suministrado por el representante de Argelia y el llamamiento terminante formulado por el representante de Kenia demuestran que el problema está a punto de adquirir sus verdaderas proporciones y que los representantes que todavía no admiten que esta cuestión constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales tendrán que reconocer la gravedad de la situación, puesto que ella compromete los intereses inmediatos de sus países, único criterio que en realidad tienen en cuenta.

52. El Sr. NAÇO (Albania) recuerda que todas las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, al cabo de casi 20 años de esfuerzos de las Naciones Unidas por encontrar una solución a la cuestión del apartheid, siguen siendo letra muerta. Al Gobierno sudafricano poco le importan las decisiones de las Naciones Unidas, y las leyes infames adoptadas por este régimen racista han sido complementadas con medidas administrativas tales que hacen prácticamente imposible el ejercicio de los derechos más elementales por parte de la población autóctona de Sudáfrica. Del informe del Comité Especial y de las informaciones suministradas por diversas agencias periodísticas se desprende que, bajo el efecto de leyes arbitrarias, decenas de miles de autóctonos se encuentran actualmente arrestados y presos, que algunos son sometidos a bárbaras torturas y otros hasta son condenados a muerte. La ley de la separación y de la agrupación de las personas según la raza priva a los africanos de los derechos humanos más elementales. La práctica del trabajo forzado se ha vuelto legal y los autóctonos se han convertido en una importante reserva de mano de obra barata. Se han expropiado tierras de decenas de millares de familias y se las ha instalado en zonas creadas especialmente para separar los grupos raciales. Además, la población autóctona se encuentra bajo la amenaza de la exterminación como consecuencia del hambre y de las enfermedades. Los agricultores negros, que constituyen la mayoría de los 13 millones de africanos, disponen solamente del 13,3% de la tierra cultivable, contra el 86,7% para los 3 millones de blancos. El ingreso medio del obrero africano no excede de 163 libras, contra 1.066 del obrero blanco.

53. Ante estos hechos, conviene destacar que si el Gobierno sudafricano todavía se encuentra en condiciones de continuar su política de apartheid, ello se debe a que algunas Potencias imperialistas, que son Miembros de las Naciones Unidas, no solamente no han aplicado las resoluciones de la Asamblea Ge-

neral y del Consejo de Seguridad que piden que se ponga fin a la asistencia económica y militar suministrada a Sudáfrica, sino que por el contrario, han ayudado y alentado a este país a continuar aplicando su política de apartheid. Nadie ignora que los principales países que comercian con Sudáfrica, los Estados Unidos, el Reino Unido, la República Federal de Alemania y los demás miembros de la OTAN, compran el 79,8% de las exportaciones de Sudáfrica y le venden el 63,7% de sus importaciones. El volumen del comercio entre los Estados Unidos y Sudáfrica se ha elevado considerablemente y los bancos norteamericanos han aumentado sus créditos a este país. El producto de las inversiones alcanza a casi el doble de las exportaciones norteamericanas a Sudáfrica. Igualmente, las inversiones de capitales ingleses alcanzan proporciones considerables. En cuanto a la República Federal de Alemania ha quintuplicado con creces su comercio con Sudáfrica. Estos países obtienen enormes beneficios de las posibilidades extraordinarias que ofrece Sudáfrica debido a la esclavitud a la que están reducidos 13 millones de habitantes de una población total de 16 millones. Como siempre ocurre en los casos de penetración imperialista, después de la infiltración de los monopolios ocurre la penetración militar. Desde hace mucho tiempo, Sudáfrica disfruta de la asistencia militar de los Estados Unidos, del Reino Unido y de la República Federal de Alemania. Como país que no es miembro de las Naciones Unidas, Alemania occidental se ha convertido en la puerta de servicio de la OTAN para el suministro de armas a Sudáfrica.

54. La actitud de los Estados Unidos y sus aliados se explica dentro del marco de un vasto plan único que abarca todo el continente africano y que constituye uno de los eslabones más importantes para la salvaguardia de las posiciones económicas y estratégicas en África. A este respecto, Sudáfrica constituye una sólida base militar y económica dirigida contra la libertad y la independencia de los pueblos africanos. Los racistas blancos de Sudáfrica tienen gran parte de responsabilidad en este plan. Los gastos militares de Sudáfrica se han quintuplicado desde 1960 y los efectivos del ejército permanente han sido reforzados por una "fuerza civil". El ejército sudafricano está equipado con armas modernas gracias a los países de la OTAN y Sudáfrica posee actualmente una industria nacional de armamentos. Estos preparativos militares causan grave inquietud a los países africanos conscientes del peligro que representan para su seguridad y su independencia.

55. La actitud de los imperialistas norteamericanos e ingleses y de sus asociados ha amenazado gravemente la existencia de las Naciones Unidas. Para todos estos imperialistas, los intereses materiales son más importantes que los principios de la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas. Las esperanzas de los africanos se han visto defraudadas y algunos de sus dirigentes han declarado repetidas veces que estaban cada vez más convencidos de que no había otro camino para la población africana que responder a la violencia con la violencia. Nada permite creer que un conflicto armado entre los blancos y los sudafricanos autóctonos no excedería el marco de un conflicto interior y no constituiría un peligro para la paz de África y del mundo entero. Los res-

ponsables de dicha situación serán los Estados Unidos y sus aliados de la OTAN que han impedido que se adoptaran medidas eficaces contra el Gobierno sudafricano y que han saboteado las decisiones adoptadas por las Naciones Unidas al continuar desarrollando su comercio con este Gobierno y suministrándole armas; dicha responsabilidad corresponderá también a las Naciones Unidas, que no han sido capaces de adoptar hasta el presente medidas más eficaces y de hacer que estas medidas sean aplicadas por todos sus Miembros.

56. La posición de Albania, desde que se planteó este problema en las Naciones Unidas, ha sido clara, consecuente e invariable. El Gobierno de Albania ha condenado siempre enérgicamente la política de

apartheid como una política fascista y criminal y ha observado estrictamente las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Albania no tiene relaciones diplomáticas, consulares, comerciales o de otra clase con el Gobierno sudafricano y mantendrá esta actitud mientras este Gobierno no renuncie a su política de apartheid.

57. La delegación de Albania, por lo tanto, contribuirá todo lo que pueda a la solución de este problema dentro del espíritu de los principios de las Naciones Unidas y en beneficio de la paz y de la cooperación internacionales.

Se levanta la sesión a las 13 horas.